

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

## **INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE MARZO DE 2025**

Fecha: 26/06/2025

### **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Decreto 1068 de 2015, y Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidencial 13 de 2024 que *"Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional"* y Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al primer Trimestre de 2025, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 General**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al acatamiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

#### **2.2 Específicos**

- a. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC, para el primer trimestre de 2025.
- b. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el primer trimestre de la vigencia 2025 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), conforme al decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial No 013 del 20 de diciembre 2024.
- c. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos.
- d. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la DNBC procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer trimestre 2025 vs el primer trimestre de la vigencia 2024 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto.

#### Fuentes de Información

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano (nóminas, cuentas por cobrar de incapacidades, horas extras, programación de vacaciones, tiquetes aéreos, viáticos y comisiones).
- ✓ Proceso Gestión Administrativa (Plan institucional de Gestión Ambiental, manejo y mantenimiento de vehículos, consumos de combustible, líneas telefónicas, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía, servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia).
- ✓ Proceso Gestión Financiera (obligaciones de las cuentas del gasto y usos presupuestales de inversión y funcionamiento).
- ✓ Proceso Gestión Contractual (contratos de inversión y funcionamiento, órdenes de compra).

### 4. LIMITACIONES:

Algunas cifras, variaciones y justificaciones entregadas por el Proceso de Gestión Administrativa, presentaban incongruencias con lo reportado en el Libro de Obligaciones emitido en el Aplicativo SIIF NACION II.

### 5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

<b>Norma</b>	<b>Disposición / Asunto</b>
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública..
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>



**6. METODOLOGIA:**

Con base en las normas sobre austeridad del gasto público, y conforme a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, la Oficina Asesora de Control Interno (OCI), realizó el seguimiento de acuerdo con el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantizó que el presente informe este bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024.

La información requerida y los respectivos soportes para realizar el presente informe, fue solicitada a la Subdirección Administrativa el día 30 de abril de 2025, estableciendo un plazo de entrega hasta el 12 de mayo de 2025, plazo que fue ampliado a solicitud de la Subdirección Administrativa y aprobado por la Jefe Asesora de Control Interno para entregar la información el día 16 de mayo de 2025. En esta última fecha se recibió de manera incompleta, faltando el informe y análisis de las variaciones trimestrales de 2024 y 2025 por rubro en Excel y Word. Información que solamente fue recibida en PDF, el día 21 de mayo de 2025. Por ultimo las variaciones del trimestre 2024 y 2025 en Excel se recibieron el día 30 de mayo de 2025.

Es necesario indicar que la OCI, dispuso de una carpeta virtual en OneDrive con el fin de cargar cada una de las evidencias que soportaban la Eficiencia del Gasto Público.

Se procedió a revisar la información remitida y el resultado de dicha verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con los responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes estuvieron de acuerdo con lo señalado en el presente seguimiento.

De igual forma, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su rol de Enfoque hacia la Prevención, así como lo señala la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2023", la OCI debe realizar acciones de asesoría y acompañamiento, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo que mejoren la estructura de control de la entidad.

Se utiliza la expresión **IND** en las variaciones relativas (%), la cual hace referencia a una variación Indeterminada.

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

## 7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 199 DE 2024

### PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

La Circular No. 013 del 20 de diciembre de 2024 “directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025”, emitida por la Función Pública obliga a cada entidad pública, elaborar su proyecto de Plan Interno de Austeridad, el cual se ajustará y actualizarán, inmediatamente se expida, el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página Web.

#### Pantallazo de la publicación en la Página web de la Entidad



Consultando la página Web con corte al 27 de junio de 2025, se observó que no se ha publicado en la página Web de DNBC el proyecto de Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025.

### 7.1. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE PERSONAL. A-01-01-01-001-001 Obligaciones sin uso DNBC.

#### 7.1.1 SUELDOS

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$511.802.929,00	\$523.119.485,00	\$11.316.556,00	2.21

La variación (incremento) de \$ 11.316.556 (2,21%) obedece a que el primer trimestre 2025, había más cargos ocupados laboralmente así;

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

MES	Primer Trim. 2024	Primer Trim. 2025
Enero	26	27
Febrero	26	30
Marzo	29	26
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>83</b>

Complementando lo anterior en el primer trimestre 2024 dentro de los cargos que no estaban ocupados al inicio del año fueron entre otros el cargo de Asesor Jurídico y el cargo de Subdirector Estratégico y Bomberil.

#### 7.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08 Obligaciones sin uso DNBC.

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	100

Durante el primer trimestre de 2024 y 2025 no se registraron gastos por este concepto.

#### 7.1.3 PLANTA DE PERSONAL

Durante el primer trimestre de 2025 se hicieron efectivas las actas de posesión de las Resoluciones realizadas en la vigencia 2024 de los siguientes funcionarios:

Acta No	Res No.	Nombre	Cargo	Código	Grado	Fecha de Ingreso
001	459	Jorge Wilson Vaca Duarte	Técnico Administrativo	3124	18	02/01/2025
002	631	Yuly Alexandra López Herrera	Secretario Ejecutivo	4210	19	20/01/2025
003	271	Luz Dary Díaz Sierra	Técnico Administrativo	3124	18	20/01/2025
004	458	Juan David Morales Pertuz	Técnico Administrativo	3124	18	03/02/2025
006	460	Carlos Eduardo Espejo León	Técnico Administrativo	3124	18	03/03/2025

En el primer trimestre de 2025 se presentaron los siguientes retiros y novedades:

#### Retiros

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

Res.	Nombre	Cargo	Código	Grado	Fecha de Retiro
459	Edwin Alfonso Zamora Óyela	Técnico Administrativo	3124	18	01/01/2025
271	Andrea González Sarmiento	Técnico Administrativo	3124	18	19/01/2025
458	Juan Carlos Puerto Prieto	Técnico Administrativo	3124	18	3/02/2025
460	Edgar Alexander Maya López	Técnico Administrativo	3124	18	03/03/2025
043	Miguel José Gregorio Juvinao Pernet	Conductor Mecánico	4103	19	28/02/2025

### **Funcionarios en comisión**

El día 2 de febrero de 2025 el señor Juan Pablo Ardila Figueroa que venía desempeñándose en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 fue comisionado bajo la modalidad de libre nombramiento y Remoción en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 14.

### **Cargo en vacancia temporal.**

El funcionario Néstor Alexander Becerra Pacheco quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21 trabajo 16 días del mes de febrero. En oficio solicita se declare su plaza en vacancia temporal.

### **Licencia no remunerada.**

La funcionaria Doris Parra Salas Profesional Especializado solicitó licencia no remunerada que inicio desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Así mismo el señor Juan Pablo Ardila Figueroa solicitó licencia no remunerada desde enero 2 al 31 de 2025.

### **Documentación Nominas**

Se evidencio que la información solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera referente a los valores de las nóminas de enero a marzo 2025 y el cual fueron cargadas al repositorio no coincidían con el valor de las nóminas registradas en los comprobantes contables y canceladas

Se sugiere que las nóminas subidas al repositorio por parte de la Oficina de Talento humano sean las nóminas actualizadas y definitivas que guarden relación con las nóminas entregadas a la Subdirección Administrativa y Financiera para pagos y registros contables.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

**7.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02. Obligaciones sin uso.  
DNBC**

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$17.359.961,00	\$17.359.961,00	IND

El aumento de \$17.359.961. Obedece a que, en el primer trimestre 2024 no se realizaron pagos por este concepto y en el primer trimestre 2025 se les canceló a cuatro (4) exfuncionarios en liquidaciones definitivas que se retiraron por efectos del concurso. A continuación, relacionamos los pagos realizados a exfuncionarios durante el primer trimestre 2025 de la entidad así:

Resolución No	Nombre	Valor
016	Jenny Milena Gómez Sánchez	\$699.506.00
019	Edwin Alfonso Zamora Óyela	\$6.755.657.00
034	Andrea González Sarmiento	\$6.738.202.00
035	Juan Carlos Puerto Prieto	\$3.166.596.00
<b>Total</b>		<b>\$ 17.359.961.00</b>

Dentro de los anteriores pagos se cancelaron a los exfuncionarios Edwin Alfonso Zamora Óyela y Andrea González Sarmiento, los cuales tenían dos vacaciones vencidas, sin que mediara acto administrativo que fueron acumuladas por necesidad del servicio como lo establece la norma.

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 4 del Decreto No 199 de 2023 que establece "Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero". Y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

Artículo 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho de disfrutarlas.

Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por tres años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

### 7.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Con respecto al cronograma de vacaciones, durante el primer trimestre 2025, las vacaciones que se programaron fueron las de los funcionarios, Alfredo Leal Carrillo periodo (17/03/2025-07/04/2025), Nelly Patricia Ciprian Linares, periodo (14/04/2025-07/05/2025) y la de Fredy Andrés Farfán Moreno, periodo (06/06/2025-27/06/2025), quedando sin programar, las de los funcionarios: Adriana Moreno Roncancio, Luis Alberto Valencia Pulido y la de María del Consuelo Arias Prieto.

De manera reiterada se evidencia que la DNBC no ha tomado las acciones correctivas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del Goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, hay funcionarios que, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de Oficio las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

**"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES.** Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado**, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

**"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio.**"

- **Funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)
2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar
2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar
2025	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2024-25/01/2025)	Sin Programar

- **Funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2022	María del Consuelo Arias Prieto	02/08/2021-01/08/2022	Sin Programar
2023	María del Consuelo Arias Prieto	02/08/2022-02/08/2023	Sin Programar

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2024	María del Consuelo Arias Prieto	02/08/2023-02/08/2024	Sin Programar
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2022-10/01/2023	Sin Programar
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2023-10/01/2024	Sin Programar
2025	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2024-10/01/2025	Sin Programar

<b>FORMATO CRONOGRAMA DE VACACIONES</b>	<b>CODIGO:</b>	FO/TH/05/06
	<b>VERSIÓN:</b>	1
	<b>VIGENTE DESDE:</b>	11/08/2020

PROGRAMACION VIGENCIA 2025 / PRIMER SEMESTRE									
No.	AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE DISFRUTE	RETORNA LABORES	OBSERVACION	PROGRAMACION A PARTIR DE
2	2021/2022	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2021 AL 27/07/2022					Acumula 3 periodos de vacaciones, se requiere sacar a un periodo.	Sin Programar
2	2022/2023	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2022 AL 27/07/2023						Sin Programar
2	2023/2024	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2023 AL 27/07/2024						Sin Programar
6	2023/2024	CIPRIAN LINARES NELLY PATRICIA	17/08/2023 AL 16/08/2024				08/05/2025	Acumula un (1) Periodo	(14/04/2025-07/05/2025)
14	2023/2024	LEAL CARILLO ALFREDO	27/07/2023 AL 26/07/2023				08/04/2025		(17/03/2025-07/04/2025)
8	2022/2023	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2022 AL 21/07/2023				01/07/2025	Acumula dos periodos	(06/06/2025-27/06/2025)
8	2023/2024	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2023 AL 21/07/2024						Sin Programar
17	2023/2024	MORENO RONCANCIO ADRIANA	26/01/2023 AL 25/01/2024					Acumula dos periodos	
17	2024/2025	MORENO RONCANCIO ADRIANA	26/01/2024 AL 25/01/2025						Sin Programar
25	2022/2023	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2022 al 10/01/2023					Acumula tres periodos	Sin Programar
25	2023/2024	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2023 al 10/01/2024						Sin Programar
25	2024/2025	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2024 al 10/01/2025						

Con relación a la acumulación de las vacaciones de la Asesora de Control Interno, aunque fueron solicitadas por la funcionaria en mención, las mismas no han sido autorizadas por el Ministerio del Interior.

Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”, Así mismo los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

*ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.*

*ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.*

**Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.**

#### 7.1.6 INCAPACIDADES

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$32.609.721,00	\$30.364.478,16	-\$2.245.242,84	-6.88

El saldo de las cuentas por cobrar correspondiente a incapacidades, presenta la siguiente información de acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión del Talento Humano:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 MARZO
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
800.251.440	SANITAS	17.950.726
830.003.564	FAMISANAR	6.938.540
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSA LUD	300.622
<b>TOTALES</b>		<b>32.609.721,00</b>

Saldo de Incapacidad a 31 de marzo de 2025:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO 2025
--

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 DICIEMBRE
860.011.153	ARL POSITIVA	0,00
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127,00
800,251,440	SANITAS	20.916.469,00
830,003,564	FAMISANAR	5.622.863,00
805.000.427	COOMEVA	750.198,00
900.156.264	NUEVA EPS	43.713,00
830.113.831	ALIANSA SALUD	0
800.130.907	SALUD TOTAL	1.165.108,16
<b>TOTALES</b>		<b>30.364.478,16</b>

La disminución de \$ 2.245.243 (6.89%) en el primer trimestre 2025, hace referencia a las siguientes variaciones:

- Disminución por el pago de la ARL Positiva (cancelado con descuentos realizados en las planillas de pago de seguridad social correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024).
- Aumento en el valor de Sanitas \$ 2.965.743 que corresponde a la incapacidad del servidor publico Edgardo Mandon.
- Disminución por pago de \$ 1.315.677 a Famisanar, (pago realizado el 19 de marzo de 2024 en consignacion No 3281424).
- Disminucion por pago de \$ 300.622 de la Aliansalud (cancelado \$ 147.948 el 29 de abril, \$ 144.591 en junio de 2024 y se ajusto el saldo de \$ 8.083 por deterioro contable en el mes de septiembre 2024).
- Incremento de Salud Total por valor de \$ 1.165.108, corresponde a la incapacidad de la servidora Publica Linda Insignares, de las dos incapacidades se gestionó el recobro con la EPS Sanitas y la EPS Salud Total, las cuales fueron reconocidas y se encuentran en proceso de pago en el año 2025.

### **Saldos y Movimientos Información Contable**

Estos saldos fueron validados con los Saldos por cobrar en los registros contables a marzo de 2025.

923272547 - Dirección Nacional de Bomberos

ENTIDADES DE GOBIERNO

01-01-2025 al 31-03-2025

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA  
CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA  
ENVÍO NÚMERO 4581412  
FECHA RECEPCIÓN 2025-04-29 16:14:53

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1	ACTIVOS	127401294277,78	27766770588,81	30075689985,81	125092374888,78
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30623147,30	337438859,02	337827018,02	30235088,30
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30623147,30	337438859,02	337827018,02	30235088,30
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	30623147,30	337438859,02	337827018,02	30235088,30
1.3	CUENTAS POR COBRAR	94086384,17	25700986574,79	25700986574,79	94086384,17
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1223156,01	25470316450,79	25470316450,79	1223156,01
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	0,00	25470316450,79	25470316450,79	0,00
1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1223156,01	0,00	0,00	1223156,01
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92863228,16	230670124,00	230670124,00	92863228,16
1.3.84.25	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	30364478,16	0,00	0,00	30364478,16
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	62488750,00	0,00	0,00	62488750,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	230670124,00	230670124,00	0,00

Se evidenció que el Proceso Generó el acta de conciliación de las incapacidades del mes de enero de 2025 (Actas No. 01.). Sin embargo, la oficina de control interno no logro evidenciar las actas del mes de febrero y marzo de 2025, dificultando el análisis de los periodos en mención.

### 7.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003 DNBC

Contempla lo obligado en los rubros de remuneración servicios técnicos y honorarios de funcionamiento:

#### Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
48.000.000,00	\$852.931.495,00	\$804.931.495,00	1.676,94

La variación de \$ 804.931.495 (1.676%), se debe a que en el primer trimestre de la vigencia 2024, la entidad suscribió solo ocho (8) contratos en la vigencia 2025, la DNBC, recibió 1.500 millones adicionales mediante la Ley de presupuesto, que fueron asignados para contratación de prestación de servicios. Esta desagregación presupuestal se realizó para garantizar la funcionalidad de la entidad, mientras se aprobaban los proyectos en la Junta Nacional de Bomberos.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados por el concepto de prestación de servicios así:

**Primer trimestre 2024**

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONTRATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM 2024
1054092518	CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	008-2024	0	2.000.000	0	2.000.000
1032382252	SANCHEZ MAZABUEL JHON JAIRO	CPS-006 -2024	0	2.000.000	0	2.000.000
53002853	PEDRAZA ARIAS DIANA PATRICIA	CPS-003-2024	0	8.000.000	0	8.000.000
52083505	QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	CPS-007-2024	0	9.000.000	0	9.000.000
1026262926	MORA ROJAS EDNA ROCIO	CPS-001-2024	0	9.000.000	0	9.000.000
1020813728	ALARCON TALERO EDGAR SANTIAGO	CPS- 004 -2024	0	3.350.000	0	3.350.000
80767997	VARGAS HERNANDEZ MILTON GABRIEL	CPS-005 -2024	0	2.000.000	0	2.000.000
1019010731	ARGUELLO ORTIZ MARIA DEL PILAR	CPS-009-2024	0	0	12.650.000	12.650.000
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>35.350.000</b>	<b>12.650.000</b>	<b>48.000.000</b>

**Primer trimestre 2025**

IDENTIFICACION	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIM. 2025
1010183055	AGUDELO PEREZ CLAUDIA JENEIREE	0	0	14.168.000	14.168.000
12557084	ALEMAN CABRERA BISMARCKCK SEGUNDO	0	0	15.334.200	15.334.200
79970512	ARIZA SALGAR JAIME DALBERTO	0	8.167.077	0	8.167.077
1221964026	CABRALES VARGAS YURANIS TATIANA	0	9.800.493	9.800.493	19.600.986
52068511	CASTILLO HERNANDEZ INGRID YANETH	0	0	7.400.000	7.400.000
52515357	CASTRO SALAMANCA ANGELA PAULINA	0	0	4.474.769	4.474.769
52717533	CHAPARRO ALZOGARAY MARGARITA MARIA	0	9.857.700	9.857.700	19.715.400
1083462896	CONSTANTE GUETTE IVAN JOSE	0	9.800.493	9.800.493	19.600.986
52275007	CORTES MOJICA PAULA ANDREA	0	7.424.627	7.424.627	14.849.254
1054092518	CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	0	5.939.692	5.939.692	11.879.384
52446393	CORTES SIERRA SANDRA PATRICIA	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
80794890	DE LEON GOENAGA RICARDO JOSE	0	0	9.800.493	9.800.493
1083458750	FONTALVO VERA JUAN CARLOS	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
79506053	FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
1014239477	GARCIA RICO ANDRES FELIPE	0	8.105.220	8.105.220	16.210.440
1032438879	GOMEZ CHAVARRO JUAN CAMILO	0	0	7.000.000	7.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

IDENTIFICACION	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIM. 2025
80863884	GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	0	5.257.440	5.257.440	10.514.880
85370416	GRANDETT GASTELBONDO MAIKOL ALFREDO	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
79943937	GUTIERREZ MENDOZA SANTIAGO	0	8.105.220	8.105.220	16.210.440
36697873	HERAZO GUTIERREZ LISETTE CAROLINA	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
57293149	HERNANDEZ MEDINA CAROLINA	0	13.557.251	0	13.557.251
1083468653	IBAÑEZ VARGAS HELENA CAROLINA	0	0	4.454.769	4.454.769
1117554387	LOSADA SAMBONI JUAN DAVID	0	9.800.493	9.800.493	19.600.986
1032496342	MADRIGAL ANGULO ANGIE PAOLA	0	0	6.134.352	6.134.352
79690322	MAGALDI MANOTAS CARLOS MARONI	0	0	9.000.000	9.000.000
1140857599	MEJIA GOMEZ	0	0	6.718.955	6.718.955
39059395	MOJICA POLO KELLY PATRICIA	0	13.557.251	13.557.251	27.114.502
39806468	MONCADA SANCHEZ BRIYITH MARGARETH	0	6.571.600	6.571.600	13.143.200
52912493	MORA BUSTOS MARISOL	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
1016100433	MUÑOZ GARZON DIANA MARCELA	0	4.454.695	4.454.695	8.909.390
1102208030	PARADA GARCIA ANDREA CAROLINA	0	6.571.800	6.571.800	13.143.600
33102810	PEINADO MORELOS YERLIS JOSEFA	0		10.300.000	10.300.000
1065579837	PELAEZ BAUTE CARLOS JOSE	0	2.969.845	2.969.845	5.939.690
1118860932	PEÑALVER SALAS WENDIS YURAINIS	0	5.805.620	0	5.805.620
1026289574	PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	0	0	8.000.000	8.000.000
80134934	PRIETO BARAJAS JONATHAN	0	0	12.624.000	12.624.000
87940736	QUIÑONES RODRIGUEZ LUIS ORLANDO	0	5.287.318	5.287.318	10.574.636
1022387152	REYES GARCIA YINET XIMENA	0	8.167.077	8.167.077	16.334.154
52268031	RICARDO MARRIAGA LINA INES	0	8.500.000	8.500.000	17.000.000
1069467869	RIVERA RAMIREZ PAULA ANDREA	0	0	6.134.352	6.134.352
1082945326	RODRIGUEZ DEL CASTILLO ADRIANA CAROLINA	0	0	10.303.493	10.303.493
1113658402	RODRIGUEZ VALENCIA STEPHANIE ANDREA	0	9.800.493	0	9.800.493
1069464369	ROMERO NADER ZULEIMA	0	4.454.769	4.454.769	8.909.538
80238468	ROMERO SIERRA HECTOR LEONARDO	0	4.454.000	0	4.454.000
1136879147	ROMERO VELANDIA RONY ESTIVEN	0	10.953.000	10.953.000	21.906.000
1013597381	RUBIANO GARZON YURY MARCELA	0	4.454.695	4.454.695	8.909.390
34525817	SAAVEDRA CARRASQUILLA HELDA MARIA	0	13.364.307	13.364.307	26.728.614
1032417292	SALAS CASALLAS NATALY	0	7.400.000	7.400.000	14.800.000
1019020982	SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	0	0	7.424.627	7.424.627
1032382252	SANCHEZ MAZABUEL JHON JAIRO	0	4.454.695	4.454.695	8.909.390
1015408495	SERRANO RODRIGUEZ HAYVER LEONARDO	0	6.718.955	6.718.955	13.437.910
1082841806	SOTO FORERO JENNIFER KARINA	0	0	12.000.000	12.000.000
79785983	SUAREZ DE LA TORRE JUAN CARLOS	0	8.760.000	8.760.000	17.520.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

IDENTIFICACION	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIM. 2025
79843359	TORRES PADILLA MIGUEL ALFREDO	0	8.167.077	8.167.077	16.334.154
80767997	VARGAS HERNANDEZ MILTON GABRIEL	0	5.939.692	5.939.692	11.879.384
74183718	VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	0	10.303.493	10.303.493	20.606.986
39452265	VILLA BLANDON DARCY NATALIA	0	15.334.200	15.334.200	30.668.400
1075238430	ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
	<b>Total general</b>		<b>371.721.963</b>	<b>481.209.532</b>	<b>852.931.495</b>

### Inversión Honorarios

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer trimestre 2024 y 2025 no se realizaron pagos por este uso presupuestal.

### Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$18.955.994,00	\$173.606.006,00	\$154.650.012,00	815,84

El incremento de \$ 154 650.012 (815,84%) obedece a que, para el primer trimestre de 2024, se efectuaron tres (3) pagos a contratista por valor de \$ 9.455.994 y una reserva presupuestal de \$ 9.500.000 y para el primer trimestre 2025 para el mes de enero de \$ 69.331.391 corresponde a pagos de reserva presupuestal y para el mes de marzo de \$ 104.274.615 pago de honorarios.

Pago primer trimestre 2024:

Identificación	Nombre Razon Social	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim. 2024
79855879	FERNANDEZ MUETE MIGUEL ANGEL	0	0	3.778.133	3.778.133
1026289574	PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	0	0	677.861	677.861
36697873	HERAZO GUTIERREZ LISETTE CAROLINA	0	0	5.000.000	5.000.000
1026289574	ORTIZ CORREA CARLOS FERNANDO	0	9.500.000	0	9.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9.500.000</b>	<b>9.455.994</b>	<b>18.955.994</b>

Reserva Presupuestal 2024 cancelada en 2025

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Identificación	Nombre Razon Social	Valor Reserva
19140588	GRILLO OCAMPO EDUARDO	10.000.000
39003280	CERVANTES ANA LOURDES	22.369.425
52268031	RICARDO MARRIAGA LINA INES	2.643.659
94381157	PERLAZA DELGADO EDWIN HUMBERTO	15.900.000
1012393144	MENDEZ GOMEZ LISETH MASSIEL	6.134.352
1016064341	FITATA BERMUDEZ YEIMI TATIANA	3.976.787
1065638223	BOLAÑO YEPEZ JOSE DANIEL	4.240.000
1129568926	HELD DE LA ROSA JHONY ALBERTO	4.067.168
	<b>TOTAL</b>	<b>69.331.391</b>

### Pago de Honorarios 2025

Identificación	Nombre Razón Social	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trim 2025
1020822523	BELTRAN TENJO DANIELA	0	0	5.800.000	5.800.000
85373590	CASTILLO MONTOYA ALFONSO ARTURO	0	0	10.200.000	10.200.000
1082955920	CELEMIN MURCIA VIVIANA CAROLINA	0	0	8.000.000	8.000.000
79369819	FAJARDO RUEDA DIEGO	0	0	14.000.000	14.000.000
1082933510	GOMEZ CANTILLO ALIX MARIA	0	0	9.000.000	9.000.000
12449658	GUERRERO VELEZ LUIS CARLOS DE JE-SUS	0	0	9.500.000	9.500.000
1221967071	NARVAEZ DE LA ASUNCION JOSE ANGEL	0	0	8.500.000	8.500.000
1026273138	OSPINA RODRIGUEZ KAREN NATALIA	0	0	12.500.000	12.500.000
1221969886	PEREIRA PARRA YARITZA ISABEL	0	0	7.424.615	7.424.615
1221973498	QUINTO TETE MIGUEL ANTONIO	0	0	10.000.000	10.000.000
1098608816	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	0	0	9.350.000	9.350.000
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104.274.615</b>	<b>104.274.615</b>

### 7.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO). A-02-02-02-007-002-01-1 y A-02.02.02.007.002.02.5 DNBC

#### Arrendamientos Sede

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$393.248.520,00	\$415.859.058,00	\$22.610.538,00	5,74

FR-MC-15 V2. 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

La variación de \$ 22.610.538 (5,74%) obedece al incremento del canon de arrendamiento de la sede DNBC para el año 2025, originado en el contrato de arrendamiento No 004/2025 suscrito en enero con la empresa Multipack M.S. S.A.S, pactando un canon mensual de \$ 138.619.686. En la vigencia 2024 el arriendo mensual según el contrato No 002-2024 era de \$ 131.082.840.

#### Servicios de Administración de Bienes. A-02-02-02-007-002-02-01 DNBC.

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.263.300,00	\$4.671.000,00	\$407.700,00	9,56

La variación de \$ 407.700 (9,56 %) obedece al incremento del servicio de administración de la bodega que se encuentra ubicada en Villa Alsacia, cancelado a la empresa Agrupación Industrial Parque Alsacia- Propiedad Horizontal, pactando un valor mensual de \$ 1.557.000 para la vigencia 2025. En la vigencia 2024 la administración mensual ascendía a la suma de \$ 1.421.100.

### 7.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta	Relativa (%)
\$4.613.225.00	\$82.637.474.00	\$78.024.249	1.691,32

El número de Resoluciones de comisiones y viáticos del primer trimestre 2025, comparadas con el mismo trimestre de la vigencia anterior, aumentaron en un 322 %, Es decir pasaron de 9 a 39 Resoluciones generadas, originándose una diferencia en valores de \$78.024.249, que corresponde al 1.691,32%

#### 7.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO) A-05-01-02-006-004

##### Inversión

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$886.690,00	\$0,00	-\$886.690,00	-100,00

La variación (disminución) de \$ 886.690 (100 %) obedece a que, en el primer trimestre de la vigencia 2024 se reembolsó el pago de un tiquete al señor Andrés Muñoz y en el primer trimestre de 2025 no se realizaron erogaciones por este concepto.

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

## 7.2.2 VIÁTICOS (funcionarios) – GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS (Servicios de alojamiento para estancias cortas-Contratistas)

### Funcionamiento Viáticos

### Inversión Viáticos

En la cuenta de viáticos de los funcionarios en comisión se registran las siguientes cifras:

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$3.726.535,00	\$26.075.284,00	\$22.348.749,00	599,72

El aumento de \$ 22.348.749 (599,72 %) en este rubro, obedece a que en el primer trimestre 2024 solamente se le concedieron viáticos a tres (3) funcionarios por valor \$ 3.726.535. Mientras que para el primer trimestre 2025, se cancelaron en el mes de enero por reserva presupuestal dos (2) Comisiones por valor de \$ 3.632.347 y en el mes de marzo comisionaron cinco (5) servidores públicos, cuyas comisiones fueron pagadas en su totalidad por valor de \$ 22.442.153, para un total de \$ 26.075.284.

### Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$56.562.190,00	\$56.562.190,00	IND

El aumento en este rubro obedece a que en el primer trimestre de la vigencia 2025, comisionaron (20) contratistas. Mientras que para el primer trimestre 2024 no se cancelaron gasto por este rubro.

Con relación a los pagos en el primer trimestre 2025, Se observa. el pago una comisión en el mes de enero mediante reserva presupuestal por valor de \$ 1.531.171 que corresponde a una comisión de la vigencia 2024 y las (19) comisiones de la vigencia 2025, se pagaron en el mes de marzo por valor de \$ 55.031.019.

Durante el primer trimestre 2025, la entidad reconoció gasto por transporte dentro de las comisiones solicitadas por cuanto no existe contrato para la adquisición de tiquetes aéreos, afectando el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 (SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS), conforme lo establece la guía de Austeridad del gasto Público.

Los gastos de funcionarios y los viáticos por desplazamiento incluyen los rubros A-02.02.02.006.04 y A.02.02.02.010 FNBC.

FR-MC-15 V2. 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

No obstante, al verificar se evidencia que en el primer trimestre 2025 se realizaron pagos parciales por reserva presupuestal al Canal Regional de Televisión Teveandina SAS, por concepto del convenio 146 de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA".

Al verificar el uso presupuestal, se evidencia que, aunque el convenio señala que es un proceso ...ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA... y los CDP, indican que son para asistencia técnica y administrativa se registraron en los siguientes usos presupuestales:

**A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

**A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS**

**A-02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS**

Confrontando estos usos presupuestales registrados vs el Anexo de Austeridad del gasto Público emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala que estos rubros hacen referencia a suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos así:

***Artículo 7. Suministro de Tiquetes.***

*Comprende la adquisición de boletos o esquemas de transporte terrestre o aéreo individual o grupal para la movilización de funcionarios o contratistas, en viajes nacionales o internacionales, en cumplimiento de la misión y funciones de la entidad.*

*A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:*

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Tabla 4 Relación rubros presupuestales - tiquetes

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
SUMINISTRO DE TIQUETES	A-02-01-01-006-002-02-4	COSTOS DE TRANSPORTE
	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	A-02-02-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS
	A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	A-05-01-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS

**Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.**

Los viáticos constituyen los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
RECONOCIMIENTO DE VIATICOS	A-01-01-01-001-011	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION
	A-01-01-03-074	VIATICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR
	A-01-02-01-001-011	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION
	A-02-02-02-010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION
	A-01-02-03-074	VIATICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR
	A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS
	A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
	A-05-01-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS
A-05-01-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	

De otro lado si verificamos lo que establece el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación del Contrato 146 de 2024, señala en el numeral 15 Forma y Condiciones de Pago párrafo final los elementos que únicamente podrán ser facturados y no se encuentra establecidos tiquetes ni viáticos así:

*“Los requerimientos de la entidad corresponden a la prestación de los servicios de apoyo comunicacional y logístico, incluyendo, pero sin limitarse, los siguientes elementos:*

CONCEPTO
Servicios de catering para refrigerios y comidas (De acuerdo a requerimiento y necesidad del servicio)
Creación manual de identidad y de marca institucional (manual de marca y de identidad institucional, Book y aplicativos)
Diseño, conceptualización y desarrollo de una campaña institucional de sensibilización para la Dirección de Bomberos (Hasta 50 piezas graficas, 05 animadas, 1 tutorial, 1 video institucional). No incluye plan de medios
Construir una estrategia de comunicación y promoción a nivel nacional que incluya las siguientes tácticas: Manual interno y Análisis de medios masivos multiplicadores
Diseñar y elaborar el plan de comunicación digital, RRP y de redes sociales, uso de plataformas y herramientas de difusión multiplataforma
Presentar la estrategia de conceptualización digital con alcance nacional, regional y local, empleando el uso de herramientas y métricas para medir el impacto con la ciudadanía y el alcance del componente institucional
Abrazaderas de plastico (por dia)
Alquiler espacios capacidad maxima 200 personas.
Alquilar de espacio en hoteles para reuniones
Alquiler de espacios a nivel internacional capacidad maxima de 300 personas por dia.
Alquiler de espacios de más de 201 a 1.000 personas.
Alquiler disco duro externo (por dia) (con capacidad hasta de 4TB)
Alquiler disco duro externo (por dia) 4TB
Alquiler espacios capacidad maxima 35 personas
Alquiler espacios maxima 80 personas
Alquiler espacios maxima de 100 personas.
Alquiler reproductor dvd (por dia).
Andamios con rodachines (por dia).
Aquiler de luces sencillas 12 par LED de 3 WATTS RGB
Arreglos florales de condolencia
Arreglos florales para mesa
Arreglos florales
Arreglos grandes 60-70 centímetros alto

<b>Atril con imagen institucional</b>
Auditorio para 1 a 50 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye micrófono inalámbrico instalado y funcional). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 101 a 200 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcionales). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 201 a 300 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcionales). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 400 a 500 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcional). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 51 a 100 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye 2 micrófonos inalámbricos instalados y funcionales). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Black line, el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: se compone de un equipo muy digno: batería tipo Napex pro M con parches cuidados, set de platos tipo paiste PST-5, dos amplificadores de guitarra marshall MG-100 o similares de 100.
Backing 200cm x 200 cm
Banderines triangulares.
Baños portatiles (juego de 2 baños que incluyen mantenimiento y lavamanos) (por dia).
Bolsas ecológicas – tote bag, con el logo y la nueva imagen
Botella de vidrio contramarcada
Bngadistas.
Bruja rectangular
Bruja redonda
Cables VGA de pequeño, mediano y largo alcance (por dia).
Calentador de gas para ambientes exteriores.
Camino para mesa
Camisa manga larga con el logo y la nueva imagen
Camiseta tipo polo con el logo y la nueva imagen
Camisetas diseñada con el logo y la nueva imagen
Canguros con logo y slogan
Carpa tipo hangar modulares 12 x 8 m (por dia)



PROCESO  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o  
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:  
30/06/2023

Escenografía (por día).
Esferos: con el slogan y diseño con logo de DNBC
Estacion de cafe break.
Estructura scaffold (por día)
Estructuras en truss(por día).
Estructuras metalicas de gran formato (por día).
Extensión Eléctrica de 40 mt
Fondo visual (por día) 4 mt ancho x 2 mt altura.
Generadores electricos 100 kva (por día).
Generadores electricos 125 kva (por día).
Generadores electricos 150 kva (por día).
Generadores electricos 165 kva(por día).
Generadores electricos 25 kva (por día).
Generadores electricos 60 kva (por día).
Generadores electricos 75 kva (por día).
Globos de helio estampados.
Globos de helio sin estampado.
Globos estampados.
Globos sin estampado.
Gorras: con el logo de la DNBC
Guimalda.
Individual royal de tela.
Jefe de emergencias.
Lencería (el muleton o la tapa para la mesa, los individuales, repasadores y servilletas).
Libreta media carta
Linternas tipo casco / destapador: con el logo DNBC
Loza Nacional (Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consome, vaso largo o de jugo, copa de afua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato fuerte cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, segun corresponda) (cerámica y/o porcelana).
Mantel de 80 x 80.
Mantel Faldón 1.80 mt.
Mantel Faldón 2.00 mt.
Mantel Faldón 2.20 mt.
Mantel Faldón 2.40 mt.
Mantel lino 3 mts.

Carpa tipo hangar modulares 12m x 18m (por día)
Carpa tipo hangar modulares 12m x 24m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 12m x 30m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 12m x 36m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 12m x 42m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 12m x 48m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 12m x 60m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 21m x 40m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 25m x 40m (por día).
Carpa tipo hangar modulares 6x12 (por día).
Carpas 12 m x 12 m (por día).
Carpas 12 m x 6 m (por día).
Carpas 2 m x 2 m (por día).
Carpas 3 m x 3 m (por día).
Carpas 4 m x 4 m (por día).
Carpas 5 m x 2.60 m (por día).
Carpas 5 m x 5 m (por día).
Carpas 6 m x 4 m (por día)
Carpeta tamaño carta
Charolina (por día) (metro cuadrado).
Circuito cerrado de tv de 10 cámaras (por día).
Circuito cerrado de tv de 4 cámaras (por día).
Circuito cerrado de tv de 6 cámaras (por día).
Circuito cerrado de tv de 8 cámaras (por día).
Coctel sin licor de 12 onzas, incluye copa.
Computador de escritorio (por día).
Computador portatil (por día).
Consola de sonido
Cubre cables de hasta 5.000 m (por día).
Cuellos: con los colores de la imagen de la DNBC y el logo.
Equipos de videoconferencia (por día).
Escalera adicional para tanma (por día).

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

Página 23 de 59

Mantel redondo.	Organizador - armario plástico grande 1.80 mt x 45 cms.
Mantel royal 3.50 x 2.80 mt.	Pantalla de retorno de 32"
Mantel spandex.	Pantalla de retorno de 40"
Manteles para mesa.	Pantalla LED de 32" a 42" (por día).
Mesa alta tipo bar.	Pantallas de gran formato (por día).
Mesa auxiliar	Pantallas de relevo (por día).
Mesa de Centro	Persona de protocolo y etiqueta (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo.
Mesa para niños de colores (4 puestos).	Personal de apoyo logístico
Mesas cocteleras.	Personal de apoyo logístico de monte y desmonte.
Mesas para eventos cuadrada 8 personas.	Piso (por día) (metro cuadrado).
Mesas para eventos cuadrada para 10 personas.	Portabanderas y pabellones.
Mesas para eventos redonda 1.20 mt.	Producción y decoración a nivel internacional. Entre los cuales están banderas de los países, mobiliario requiendo como sillas y mesas, flores y similares para el desarrollo del evento
Mesas para eventos redonda 1.50 mt.	Profesional en audiovisuales para soporte grafico
Mesas plásticas cuadrada para 4 personas.	Puesto de salud.
Mesas plásticas cuadrada para 8 personas.	Rechele Rectangular.
Mesas plásticas redondas.	Reportero
Mesero (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo	Sala alterna de 1 a 5 personas con wifi (la sala deberá estar en el mismo recinto del auditorio o salón e incluir mesas y sillas)
Mesero (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo.	Sala alterna de 6 a 10 personas con wifi (la sala deberá estar en el mismo recinto del auditorio o salón e incluir mesas y sillas).
Mesón para eventos rectangular 1.80 mt.	Seguro médico en Colombia
Mesón para eventos rectangular 2.00 mt.	Señalización (entrada, salida de emergencia, PMU, punto de encuentro, punto de información, punto de personas desaparecidas, zona de bienestar, baños, comederos, sala juntas, señales de tránsito: PARE, DESVIO, MALETINES, CONOS DE 50 cms, COLOMBINAS, PASACALLES (por día)
Mesón para eventos rectangular 2.20 mt.	Separadores de fila (por día)
Mesón para eventos rectangular 2.40 mt.	Servicio de ambulancia básica
Micrófono de cabeza de boom.	Servicio de ambulancia medicalizada.
Micrófono de condensador.	Servicio de intérprete de lenguaje de señas.
Micrófono de solapa.	
Micrófono inalámbrico.	
Micrófono inalámbrico.	
Micrófono tipo ganzo	
Mugs: con el diseño de la campaña o la nueva imagen	
Multitomas de 10 puertos (por día).	
Multitomas de 6 puertos (por día)	
Multitomas de 8 puertos (por día).	
Muro de contención (por día) (por metro)	
Organizador - armario cajonero plástico pequeño 1.00 mt x 45 cms.	

Servicio de primeros auxilios, medicos, auxiliares, modulos de estabilizacion, certificados por la Secretaria de Salud.
Servilletas royal de tela.
Set de herramientas
Silla cian.
Silla de malla con apoya brazo.
Silla Malinche
Silla Poltrona para panel
Silla Tiffany.
Silla tipo bar con espaldar.
Sillas de oficina negra con apoya brazos.
Sillas de oficina negra sin apoya brazos.
Sillas para niños.
Sillas plásticas con apoya brazo.
Sillas plásticas sin apoya brazos.
Smart TV de 32" a 42" (por día).
Sonido Array (desde 501 hasta 200 personas).
Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas).
Sonido profesional evento masivo (Desde 102 hasta 500 personas).
Sonido profesional para conferencia (incluye un micrófono) (desde 20 hasta 50 personas).
Stand para eventos de 110 m2 (por día).
Stand para eventos de 12 m2 (por día).
Stand para eventos de 27 m2 (por día).
Stand para eventos de 54 m2 (por día).
Stand para eventos de 70 m2 (por día).
Stand para eventos de 9 m2 (por día).
Tapas para mesa.
Tapas royal de manteles.
Tarima de 1.20 m x 2.40 m (por día).
Tarima de 1.20 m x 4.80 m (por día).
Tarima de 1.20m x 4.80m (por día).
Tarima de 12 m x 12 m (por día).
Tarima de 2.40 m x 2.40 m (por día).
Tarima de 3 m x 4m (por día).
Tarima de 3.60 m x 8.40 m (por día).
Tarima de 4 m x 4 m (por día).
Tarima de 6 m x 12 m (por día).
Tarima de 6 m x 7.20 m (por día).
Tarima de 6m x 6m (por día).
Tarima de 6m x 8m (por día).
Tarima de 7 m x 5 m (por día).
Tarima de 7.20 m x 4.80m (por día).
Tarima de 9.60 m x 12 m (por día).

Techo tamaño grande (por día).
Techo tamaño pequeño (por día).
Televisor LED de 32" a 42" (por día).
Televisor LED de 49" a 60" (por día).
Televisor plasma de 32" a 42" (por día).
Telón de producción 1,50 m x 1,50 mt (por día).
Telón de protección 1,80 m x 1,80 m (por día).
Telón de protección 2m x 2m (por día)
Telón de protección 3 m x 4 m (por día).
Traducción simultánea hasta 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 1 a 50) y cabinas.
Traducción simultánea para 100 a 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 1 a 50) y cabinas.
Transporte incluye vehículo, combustible y con seguro de renta todo riesgo. (Vehiculos Modelos 2019 en adelante Renault Duster o similar). Con conductor.
USB
Vallas (por día).
Ventilador.
Video beam hd de 3.000 a 5.000 lumens (por día).
Video beam hd de 5.000 a 8.000 lumens (por día)
Video beam hd de 8.000 a 15.000 lumens (por día).
Video wall 4 pantallas (por día).
Video wall 6 pantallas (por día).
Video wall 8 pantallas (por día).

Por lo anteriormente expuesto, se registró los pagos en el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS la suma de \$144.617.366.00 y en el Uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS la suma de \$ 1.087.016.586.00 en el mes de febrero y marzo de 2025, respectivamente por concepto del tercer hasta el octavo pago del Contrato No 146 de 2024; Usos Presupuestales diferentes al objeto del contrato 146 de 2024, que trata "PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA",

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

incumpliendo lo señalado en el Artículo 11 del Anexo Técnico Austeridad del gasto Público, Eventos que dice::

**"Artículos 11. Eventos.** *Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a la organización de un suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la entidad (...)"*

**Soportes:**

**Valores registrados en un uso presupuestal de Tiquetes y Viáticos**

A-02-02-02-006-003-01 Servicio de Alojamiento para Estancias Cortas

Oblig .No	Fecha	Beneficiario	Valor
2625	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 23.743.764
2725	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 8.763.106
2925	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 103.738.708
3025	10/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 69.024.976
3225	17/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 393.168.994
5225	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 97.957.687
5425	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 94.433.501
5525	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 296.185.850
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.087.016.586</b>

A-02-02-02-006-004 Servicio de Transporte de Pasajeros

Oblig .No	Fecha	Beneficiario	Valor
2825	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 19.420.056
3325	17/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 25.614.066
5325	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 11.260.658
7125	17/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 85.315.153
7225	17/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 3.007.433
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144.617.366</b>

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

## Disponibilidad Presupuestal Establecida en los Estudios Previos

### 10.1 Disponibilidad Presupuestal

CDP No.	Fecha	Nombre del Rubro	Valor a Comprometer
11524	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	1.241.000.000
11624	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	1.023.825.000
11724	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA NACIONAL	684.500.000
11824	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	364.061.150

### Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

#### Comisiones legalizadas extemporáneamente:

Durante el primer trimestre de 2025 se expidieron 39 Resoluciones de autorización de Comisiones.

Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas se evidenció que ocho (8) comisiones fueron legalizadas extemporáneamente de acuerdo al Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones OCI,

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	DIAS EXTEMPORANEO
LUIS ORLANDO QUIÑONEZ RODRIGUEZ	030	27/02/2025	28/02/2025	1
JONHATAN PRIETOS BARAJAS	032	27/02/2025	04/03/2025	5
IVAN JOSE CONSTANTE GUETTE	051	12/03/2025	21/03/2025	9
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	054	17/03/2025	19/03/2025	2
MIGUEL ANTONIO QUINTO TETE	058	25/03/2025	26/03/2025	1
JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	058	25/03/2025	28/03/2025	3
DARIO ALBERTO PEDRERO GUERRA	063	26/03/2025	03/04/2025	8
JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	063	26/03/2025	03/04/2025	2

Conforme a al numeral 5. Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones y/o desplazamiento, establece: “ *El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comuniqué, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realice el proceso de legalización.*”

### Revisión de las resoluciones de comisión y viáticos

Teniendo en cuenta que solamente se autorizaron para el primer trimestre de 2025 treinta y nueve (39) Resoluciones de viáticos. Tome como criterio, revisar el 100 % de las Resoluciones para verificar si cumplieron con los siguientes requisitos para el pago por el reconocimiento de viaje a funcionarios y contratistas:

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

1. Solicitud de comisión y pagos de viáticos. Formatos: (FO-TH-02-01) O (FO-TH-02-02-V7)
2. Resolución expedida por la DNBC. Autorizando la Comisión.
3. Compromiso presupuestal de gasto. Comprobante expedido por la SIIF Nación II (R.P).
4. Certificado de permanencia de comisión de servicio. (FO-TH-02-03)
5. Informe de comisión o gasto de desplazamiento y permanencia. (FO-TH-02-04).
  
6. Soporte de utilización de tiquetes de viaje de pasa bordo o certificado de aerolínea en caso de pérdida.

### **Comisiones sin adjuntar Registro Presupuestal del Compromiso.**

Al término de la revisión se observó que de acuerdo a la lista de chequeo para la recepción y trámite de cuentas para para pago no se le exigió el compromiso presupuestal de gasto expedido por la SIIF Nación II (RP) a las siguientes comisiones:

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	006	13/01/2025
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	006	13/01/2025
NESTOR ALEXANDER BECERRA PACHECO	007	14/01/2025
JORGE LEONARDO SALAZAR REYES	007	14/01/2025
JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	008	15/01/2025
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	008	15/01/2025
LINDA JOAN INCIGNAREZ RONDON	008	15/01/2025
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	010	28/01/2025
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	010	28/01/2025

Lo anterior incumple lo establecido en la actividad No 15 “Unificar, radicar y entregar los documentos del trámite inicial de la comisión y/o desplazamiento y los documentos de legalización”. Del numeral 6. Desarrollo. Del Procedimiento para Trámite de Comisiones y/o desplazamiento PC-TH-TVG-02-V3. Esta actividad describe que al recibir los documentos de legalización del funcionario o contratista que finaliza la comisión o desplazamiento, estos

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

documentos deben estar completos y unificados antes de realizarse el respectivo registro en el libro de control diario para proceder a diligenciar la lista de chequeo para la recepción y trámite de la cuenta para pago, solicitando al proceso de Gestión de atención al ciudadano proceder con la radicación en el sistema ORFEO, para lo cual se debe anexar entre ellos el Registro Presupuestal de Compromiso.

### **Comisiones con irregularidades en el certificado de permanencia**

Revisado los soportes de las comisiones autorizadas y canceladas durante el primer trimestre 2025, se evidencio que a pesar que las siguientes comisiones se le adjunto certificado de permanencia en las legalizaciones, las mismas no tenían el nombre de los funcionarios o contratista que realizaron la comisión:

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	PERIODO CERTIFICADO	LUGAR DE COMISION,
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila

El concepto de permanencia según el procedimiento para trámite de comisiones y/o desplazamiento PC-TH—TVG-02-V3 es “la certificación de la estancia de un funcionario o contratista, en un lugar fuera del perímetro urbano, por cumplimiento de una comisión o un desplazamiento”. En tal sentido el certificado de permanencia constituye uno de los documentos necesarios e indispensables para la legalización de la comisión de servicio y/o desplazamiento según el numeral 6. Desarrollo de este procedimiento.

- **Programación de las comisiones y/o Desplazamientos**

Dentro de las revisiones realizadas, se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al primer trimestre de 2025, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice “5. *POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos*”.

Con relación a lo anterior la oficina de control recomienda se valide lo contenido el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos, de manera que se defina si las directrices allí establecidas se ajustan a la misionalidad y necesidades propias de la DNBC.

- **Módulo de viáticos SIIF NACION II**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

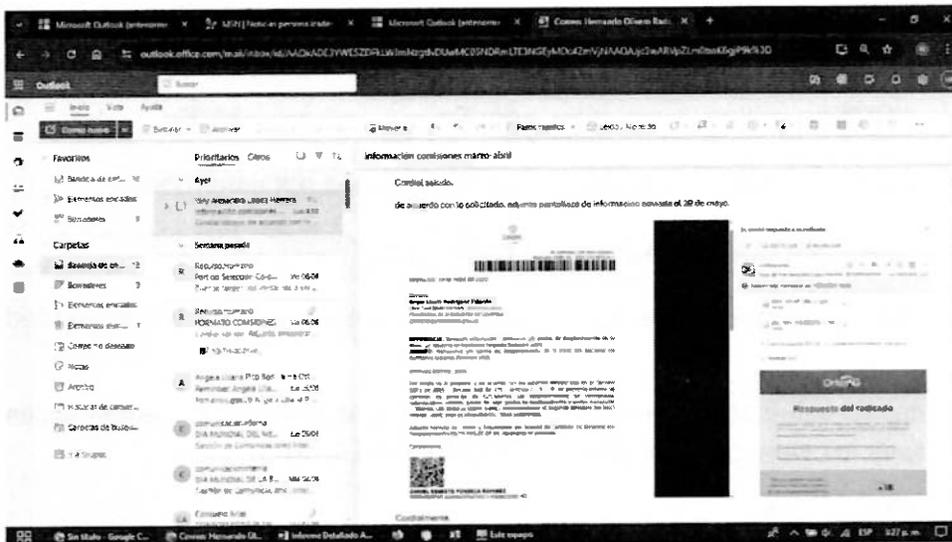
	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

En el primer trimestre 2025 se le dio aplicabilidad al I Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, cumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5, que establecen:

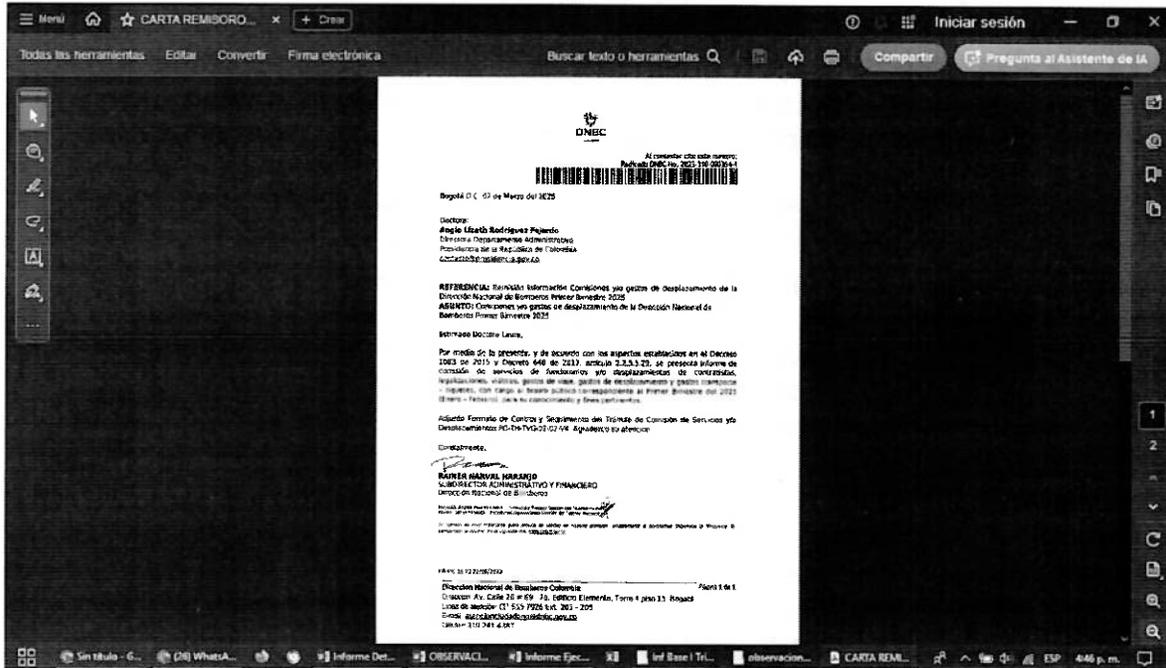
“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

- **Informe al DAPRE**

En correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2025 y 29 de mayo del presente año, el subdirector administrativo y financiero (E) dirigió oficio a la doctora Angie Lizeth Rodríguez Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica de Colombia, remitiendo en archivo adjuntos la información relacionada con las comisiones y/o gasto de desplazamiento de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia correspondiente al primer y segundo bimestre de 2025.



	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023



### 7.3 CAPACITACIONES

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer trimestre de 2025 no se efectuaron erogaciones por este rubro.

### 7.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, no posee esquemas de seguridad asignados.

La DNBC posee cuatro (4) vehículos para el cumplimiento de su misionalidad. De los cuales solamente están activos los vehículos con placas OKZ951 y el LMM773.

#### 7.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
<b>ZXW 532</b>	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Certificado de revisión técnico-mecánica esta vencida según No.172519525 Vigencia del 21-03-2024 al 21-03-2025.</li> </ul>

FR-MC-15 V2\_23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
<p>Marca: Volkswagen</p> <p>Clase: Camioneta</p> <p>Línea: Amarok Andina</p> <p>Carrocería: Doble Cabina.</p> <p>Color: Azul Metalizado.</p> <p>Modelo 2014</p> <p>Estado: Inactivo</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con chip de tanqueo.</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SOAT vigente. La nueva póliza No 3600037571 fue expedida el día 8 de enero de 2025 con vigencia (09/01/2025-08/01/2026). Expedido por la compañía solidaria de Colombia.</li> <li>Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia</li> </ul>
<p><b>OKZ 951</b></p> <p>Marca: Nissan</p> <p>Color: Azul Oscuro.</p> <p>Clase: Camioneta.</p> <p>Carrocería: Doble cabina.</p> <p>Línea: NP300 Frontier</p> <p>Servicio: Oficial.</p> <p>Modelo: 2018</p> <p>Estado: Activo</p>	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Certificado de revisión tecno mecánica está vigente No.176330531 del 04-10-24 al 04-10-2025.</li> <li>El Vehículo posee Chip de tanqueo.</li> <li>El vehículo posee el SOAT vigente con la Póliza 3600031696, vigencia 01-10-2024 al 30-09-2025 Aseguradora Solidaria de Colombia.</li> <li>Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia</li> <li>No se evidencia el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 de los meses de enero a marzo de 2025.</li> <li>Se evidencia el diligenciamiento de la inspección pre operacional FO-AD-MV-02-02V2 solamente de los meses de febrero y marzo de 2024</li> </ul>
<p><b>Placa: LMM-773</b></p> <p>Marca: Chevrolet</p> <p>Línea: Tahoe.</p> <p>Color: Verde Metalizado</p>	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> <li>El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 3600031691, Vigencia 01/10/2024 al 30/09/2025 Aseguradora Solidaria de Colombia.</li> <li>El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. (Fecha de matrícula 29-09-2022).</li> <li>El Vehículo posee Chip de tanqueo.</li> </ul>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
Clase: Campero Servicio: Oficial Modelo 2022 Estado: Activo		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia</li> <li>No se evidencia durante el primer trimestre de 2025 el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2.</li> <li>Solamente diligencio el formato FO-AD-MV-02-02V2. Inspección pre operacional los meses de enero y febrero 2025</li> </ul>
<b>IXX-308</b> Marca: Chevrolet Color: Banco. Galaxia Clase: Camión. Modelo: 2017. Línea: NKR. Carrocería: Furgón	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente se encuentra inactivo y en mal estado. Motivo por el cual no se le ha renovado el SOAT por cuanto la póliza No 85613429 expedida por la Compañía Mundial de Seguros venció el 12-05-2024. Como tampoco se le ha renovado la Tecno mecánica.</li> <li>Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia.</li> <li>Como se ha mencionado en informes anteriores este vehículo tiene una reclamación de daños en la cual la Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado las siguientes gestiones en forma cronológica, desde que ocurrió el incidente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Mediante memorando 20231150002523 del 23 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno generó Alerta sobre Informe del Almacenista con relación a la recepción del vehículo CRIF (Centro de Respuesta a Incendios Forestales) de Placas IXX308, ya que en el mismo se indica una serie de falencias. De igual forma, se recomendó tomar las acciones administrativas (disciplinarias y fiscales) a que hubiese lugar e informar a la respectiva aseguradora con el fin de evitar la configuración de un daño patrimonial.</li> <li>El día 22 de noviembre de 2023, el proceso de Gestión de Asuntos disciplinarios, realizo la apertura de indagación Previa No 003 de 2023. Se iniciaron pruebas de Oficio al Almacén para verificar la conducta y determinar el autor.</li> </ol> </li> </ul>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>c) El 23 de mayo de 2024 se gestionó cotización con taller HYONDAUTOS, de las partes técnico mecánicas del vehículo.</p> <p>d) Mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2024, se solicitó al del corredor de seguros la activación de la póliza contra daños del vehículo con placas IXX308.</p> <p>e) El 17 de junio de 2024, se remite al corredor de seguros soportes solicitados sobre el siniestro. Así mismo, en la misma fecha se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por los presuntos hechos conocidos referentes al siniestro del vehículo. Radicado No 202461700812.</p> <p>f) EL 19 de julio Se dio apertura a investigación Disciplinaria 001 de 2024 y se encuentran vinculados los presuntos sujetos disciplinables.</p> <p>g) El 6 de agosto de 2024, con ocasión a lo informado por el corredor de seguros, se reportó el siniestro ante la Aseguradora MAPFRE DE COLOMBIA.</p> <p>h) El 16 de octubre de 2024, se traslada el vehículo al taller CHEVICARS, el cual fue asignado por la Aseguradora MPFRE DE COLOMBIA.</p> <p>i) El 19 de noviembre de 2024, con ocasión de la reclamación interpuesta, la Aseguradora MAPFRE, mediante comunicación No OB-917-2024 12411232 informo que "Dentro de las validaciones de los hechos y/o cuantía de los hechos y perjuicios, se asignó un proveedor externo para las validaciones correspondientes de las circunstancias de modo, tiempo y lugar donde no se advierten soportes de parte del asegurado donde se acrediten los hechos que dieron origen al hurto y a los daños del automotor, con ocasión de los hechos que al parecer ocurrieron el 10 de julio de 2023. Expuesto a lo anterior la Aseguradora MAPFRE informo, que no pudo continuar con el estudio de la solicitud de pago de indemnización bajo la póliza citada.</p>

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>j) El 4 de marzo de 2025, el corredor de seguros CO-RRECOL, solicito otros soportes con el fin de estudiar la viabilidad y continuar la posible activación de otra garantía. A la fecha se remitió los documentos solicitados. A la espera de alguna respuesta.</p> <p>Al cierre del primer trimestre 2025, A pesar de las gestiones realizadas, el caso sigue sin ninguna solución, con relación a la recuperación o resarcimientos de los daños causados. Sin un responsable del daño patrimonial.</p>

### INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO

De acuerdo a la información revisada, se evidencio que tanto el vehículo OKZ951 como el vehículo LMM773, no diligenciaron el formato FO-1D-MV-02-02-V2 Planilla de desplazamiento, para los meses de enero, febrero y marzo 2025.

Así mismo, el vehículo OKZ951 no diligencio el Formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección operación durante el mes de enero 2025 y el vehículo LMM773 no la diligencio en el mes de marzo 2025.

Lo anterior, contrariando lo establecido, en los párrafos 6 y 7 del numeral 5.1 Disposiciones para el manejo de vehículos del Manual para el manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos DNBC.

### 7.5 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD A-02-02-02-008-005. Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$25.925.499.90	\$ 67.742.904,00	\$41.817.405,00	161.30

El incremento de \$ 41.817.405 (161,30%) obedece a que en el primer trimestre de 2024 se cancelaron las mensualidades de \$ 12.962.759 a la empresa INTERGRAUP LTDA correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024; y en el primer trimestre 2025 se canceló un saldo que correspondía a la vigencia 2024 por valor de \$ 28.640.570,26, al igual que los pagos de los meses de enero y febrero de 2025 por valor de \$ 10.462.424 y \$ 28.639.910 respectivamente.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

### 7.6 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Se efectuó la siguiente erogación

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0.00	\$425.424.855,00	\$425.424.855,00	IND

El aumento de \$ 425.424.855. Correspondiente al valor cancelado por concepto del segundo pago parcial del contrato No 146.2024 componente de comunicaciones, cuyo objeto es prestar el servicio a monto agotable con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para adelantar el proceso estratégico comunicacional y logístico de carácter misional del DNBC. En el primer trimestre de 2024 no se efectuaron erogación por este uso presupuestal.

### 7.7 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

En el primer trimestre de 2025 no se formuló el Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel 2025. Por lo cual no se realizaron informes de seguimiento y control al plan de eficiencia administrativa y cero papeles.

Lo anterior incumple lo proferido en la Resolución No 291 de 2020 de la DNBC "Por la cual se adoptó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Donde se adoptan buenas prácticas para el impulso e implementación de la eficiencia administrativa y la racionalización del consumo de papel. Como también lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 del 03/04/2012 donde se obliga a la eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papeles en la administración pública.

### 7.7.1 PAPELERIA Y TELEFONIA

#### 7.7.1.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$13.128.493.33	\$13.128.493,33	IND

La variación de \$ 13.128.493,33 (100%). Obedece a que en el primer trimestre de 2025 se realizó compra de insumos de papelería para la DNBC, según obligación No 14225 del 4 de marzo de 2025 a la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM.S.A.S, mediante orden de compra No 141469 y en el primer trimestre 2024 no se efectuó erogación por este uso presupuestal.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

#### 7.7.1.2 Tóner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$61.554.0000,00	\$61.554.000,00	IND

El incremento de \$ 61.554.000 Obedece al valor cancelado según Comprobante de obligación No 4925 del 6 de marzo de 2025, mediante reserva presupuestal a la empresa QUALITY TECH ID SAS. Por concepto de insumos tóner para carnet. Durante el primer trimestre 2024 y 2025 no se realizaron erogaciones por este uso presupuestal

#### 7.7.1.3 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$7.424.450,00	\$7.424.450,00	IND

La variación de \$ 7.424.450 millones (100%), corresponde a que, en el primer trimestre de 2024, no se realizaron pago por este concepto. Así mismo, para el primer trimestre de 2025, se cancelaron el servicio de IP del periodo de 1 de diciembre de 2024 al 28 de febrero 2024.

#### 7.7.1.4 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$2.205.894,95	\$2.236.005,20	\$30.110,25	1,36

La variación de \$ 30.110,25 (1,36%) obedece a diferencias no significativas, por la cancelación de siete (7) líneas telefónicas de la entidad, de los meses de enero a marzo en las vigencias 2024 y 2025.

Es necesario enunciar que, con base a lo descrito en el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2023, con relación al mayor valor cancelado por la DNBC, por telefonía Claro por la suma de \$664.379 el 17 de octubre de 2023, a la fecha de la emisión del presente informe, la empresa de telefonía no ha realizado la devolución del mayor valor, lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que establece:

***"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o***

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

*deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)*

Esta omisión continúa siendo un hallazgo, debido a que, no se ha reiterado la solicitud de devolución o reintegro por parte a la empresa telefonía claro. Evidenciándose falta de control y seguimiento.

#### **7.7.2 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04.02 Uso DNBC**

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$3.383.285,00	\$7.950.030,00	\$4.566.745,00	134,97

La variación de \$ 4.566.745 (134,97%), obedece a que en el primer trimestre 2024 solamente se canceló \$ 3.383.285 de una reserva presupuestal que correspondían a los meses de noviembre y diciembre a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A E.S.P, mientras que en el primer trimestre 2025 se cancelaron los servicios de Diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 por valores fijos mensuales de \$ 2.650.010.

#### **7.7.3 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008**

Durante el primer trimestre de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

#### **7.7.4 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02 Uso DNBC.**

Durante el primer trimestre de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

### **7.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09. Uso DNBC**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Durante el primer trimestre de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

## 7.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad no formulo el Plan de Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025.2029. Evidenciándose la no realización del Informe de seguimiento y Control del PIGA, que permite prevenir. Mitigar, corregir y compensar los impactos generados en la realización de actividades propias de la entidad, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la generación de estrategias de calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio-ambiental, promoviendo la mejora continua y el desarrollo sostenible, cuyo objetivos principales son utilizar de manera eficiente y racional el consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos sólidos y programa de prácticas sostenibles y desarrollar acciones que promuevan la sustentabilidad a partir de estrategias de movilidad, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación de cambio climático.

Lo anterior incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la "Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos "Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental".

### 7.9.1 Energía A-02-02-02-006-09. Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$17.662.350,00	\$16.122.330,00	-\$1.540.000,00	-8,72%

La disminución en la variación de \$ 1.540.000 (8,72%) Obedece a que a pesar que el costo de la energía aumento para la vigencia 2025, en el primer trimestre 2024 se cancelaron los periodos de diciembre 2023 a marzo 2024. Mientras que para el primer trimestre 2025 solo se cancelaron los servicios de enero a marzo 2025 de la sede de las oficinas DNBC como el servicio de energía de la bodega Villa Alsacia.

### 7.9.2 Agua A-02-02-02-009-04-01; A-02-02-02-009-04-02 Y A-02-02-02-006-009.02 Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$692.780,00	\$18.876.154,00	\$18.183.374,00	2.624,00

El incremento generado de \$ 18.183.374 (2.624%), obedece al pago en el mes de febrero de 2025 del servicio de acueducto del Centro Logístico Bodega No 30, ubicada en la calle 12 No 79ª-25, parque empresarial Alsacia, el cual fue facturado por promedio desde el

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

momento de la entrega del bien, presentándose una desviación significativa a favor de la empresa prestadora del servicio en el cobro de consumo dejado por facturar por valor de \$ 18.054.684, por tal razón en el mes de marzo de 2025, la entidad canceló la totalidad de la obligación y se procedió a cambiar el medidor, con el objetivo de registrar el consumo real, debido a que se estaba facturando por promedio.

#### 7.9.3 Combustible A-02-02-01-003-003-03 Uso DNBC. Y A-02-02-01-003-003-04

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.435.386,00	\$6.170.293,54	\$1.734.907,54	39.11

Esta variación (aumento) de \$ 1.734.907,54 (39,11%) se origina a que en el primer trimestre de 2024 se canceló una reserva presupuestal por valor de \$ 1.232.981 más un pago adicional de consumo de \$ 3.202.406,59 para un valor total de \$ 4.435.386, mientras que para el primer trimestre de 2025, se canceló un reserva presupuestal por valor de \$ 1.286.040 más un pago adicional de consumo de \$ 4.884.253 en el mes de febrero y marzo de 2025 para un total de \$ 6.170.293,54 Obedeciendo la diferencia, al aumento de la gasolina y el uso de vehículo.

#### 7.9.4 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-02-008-005-03 uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$24.285.205,36	\$14.537.300,00	-\$9.747.904,46	-40,13

Esta variación (disminución) de \$ 9.747.904,46 (40,13%) se origina porque en el primer trimestre de 2024 se canceló una reserva presupuestal por valor de \$ 7.495.531,36 más dos pago adicionales en el mes de marzo de 2024 por valor de \$ 8.391.845 y \$ 8.397.829 según orden de compra No 107569 para un total de \$ 24.285.205,36, mientras que para el primer trimestre de 2025, se cancelaron solamente dos facturas en el mes de febrero y marzo de 2025 por valor de \$ 7.268.650,45 y \$ 7.268.650,45 en el mes de febrero y marzo de 2025 para un total de \$ 14.537.300 según orden de compra No 127661.

#### 7.9.5 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-02-006-003-03 Uso DNBC

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$2.874.324,73	\$0,00	-\$2.874.324,73	-100.00

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

La variación (disminución) de \$ 2.874.324,73 (100%). Obedece a que en el primer trimestre 2025 no se efectuaron erogaciones por este uso presupuestal.

#### 7.10 MANTENIMIENTO A-02-02-02-05-004-01-2

TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL, PRIMER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer trimestre 2025 no hubo erogaciones por este uso presupuestal.

#### 7.11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Durante el primer trimestre de 2025 la entidad suscribió las siguientes órdenes de compra:

ID orden de compra	Fecha de la Orden	Instrumento	Total
141469	06/02/2025	AMP MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 13.128.493,00
141887	14/02/2025	AMP MATERIAL PEDAGOGICO	\$ 1.226.135,00

#### 8. RIESGOS IDENTIFICADOS,

- La posibilidad que la contabilidad pierda credibilidad, debido a la Incertidumbre en valores registrados por no coincidir con los soportes adjuntos.
- La posibilidad de un hallazgo disciplinario, debido a la no implementación de planes de mejoramiento por parte de los responsables de los líderes de proceso.

#### 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO – INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Conforme al último informe de seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento por procesos se evidencia:

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

<b>SEGUIMIENTO OCI 10 DE OCTUBRE DE 2023</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>Cumplida</b>	<b>En avance</b>	<b>Vencida</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2020</b>	<b>25</b>		<b>2</b>	<b>27</b>
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2020	11		1	12
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2020	9			9
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2020	5		1	6
<b>2021</b>	<b>57</b>		<b>19</b>	<b>76</b>
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	9		2	11
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	27		6	33
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	17		6	23
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2021	4		5	9
<b>2022</b>	<b>37</b>	<b>14</b>	<b>31</b>	<b>82</b>
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	16		6	22
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	5	24	46
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	4	9	1	14
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022				PENDIENTE
<b>2023</b>		<b>7</b>		<b>7</b>
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023				PENDIENTE
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023				7
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>21</b>	<b>52</b>	<b>192</b>
<b>%</b>	<b>61.98%</b>	<b>10.94%</b>	<b>27.08%</b>	<b>100.00%</b>

- Austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 (16 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2024 (15 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2024 (17 No conformidades) No se ha generado plan de mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del cuarto trimestre 2024 (18 No conformidades) No se ha generado Plan de Mejoramiento.

Por lo anterior, es importante resaltar que la labor de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno es esencial con miras a generar planes de mejoramiento más consistentes, que posean acciones que realmente sean efectivas a largo plazo para resolver los hallazgos identificados.

Como resultado de los informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto de trimestres anteriores, específicamente de la vigencia 2024 y a través de los mecanismo de seguimiento y control unificado, hemos evidenciado que no se vienen generando e implementado los respectivos Planes de Mejoramiento, a pesar que la Oficina Asesora de Control Interno lo ha solicitado en diversas oportunidades a la Subdirección Administrativa y Financiera., el cual debe tener como propósito identificar de forma precisas las acciones a implementar al interior de la Entidad para corregir un hallazgo o No Conformidad.

Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo "Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Así mismo, en el numeral 5. Políticas de Operación del Procedimiento para Evaluación y Seguimiento SIGE. Establece “La evaluación del Sistema de Control Interno, en forma independiente a la administración de la entidad, toma como base el cumplimiento de los objetivos y fundamentos del Sistema de Control Interno, así como las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, comprobando la efectividad de cada una de ellas y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad”. Dentro de los elementos de la evaluación y seguimiento se encuentra el siguiente: “A los planes de mejoramiento de la Contraloría y planes de mejoramiento por procesos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para acciones correctivas preventivas y de mejora en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la corrección de las debilidades encontradas.

## 10. SUMINISTRO Y ENTREGA DE LA INFORMACION

La información consolidada y aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera que trata de las variaciones y justificaciones de cada uno de los rubros que afectan la Austeridad en el Gasto, en la gran mayoría no contaba con la suficiente aclaración del porqué de los Incrementos y/o reducciones de los Rubros.

Lo anterior incumple lo señalado en el Decreto 403 de 2020, Artículo 151 que indica

*Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones.*

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

**11. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)**

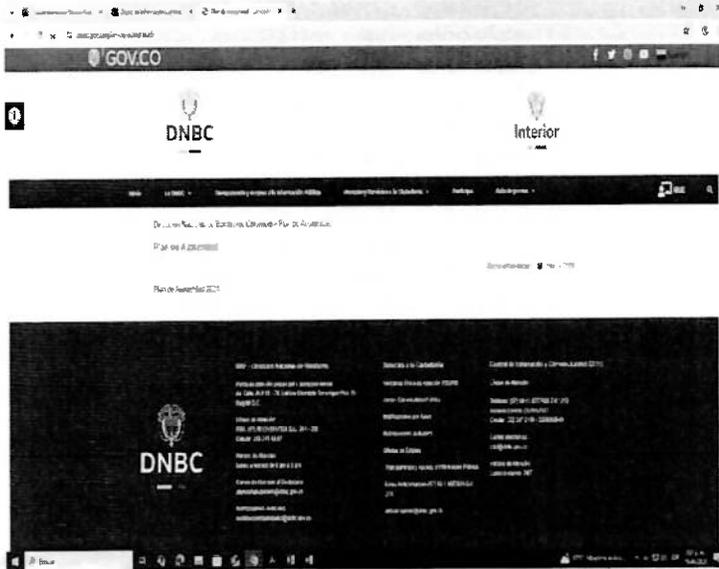
DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																		
	<p><b>Incumplimiento en elaboración Plan Interno de Austeridad 2025.</b></p> <p>Se evidenció que la entidad no ha realizado en el primer trimestre 2025 el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.</p> <p>Contrariando lo establecido en la Directiva No 13 del 20 de diciembre de 2024, emitida por la Función Pública, en la que establece "Que toda entidad pública deberá ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustaran y actualizarán inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procedera a publicarlo en su respectiva pagina Web.</p>	<p><b>No Conformidad 1</b></p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resolución</th> <th>Nombre</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 016 de 2025</td> <td>Jenny Milena Gómez Sánchez</td> <td>\$699.506.00</td> </tr> <tr> <td>Resolución 019 de 2025</td> <td>Edwin Alfonso Zamora Óyela</td> <td>\$6.755.657.00</td> </tr> <tr> <td>Resolución 034 de 2025</td> <td>Andrea González Sarmiento</td> <td>\$6.738.202.00</td> </tr> <tr> <td>Resolución 035 de 2025</td> <td>Juan Carlos Puerto Prieto</td> <td>\$3.166.596.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>\$ 17.359.961.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Resolución	Nombre	Valor	Resolución 016 de 2025	Jenny Milena Gómez Sánchez	\$699.506.00	Resolución 019 de 2025	Edwin Alfonso Zamora Óyela	\$6.755.657.00	Resolución 034 de 2025	Andrea González Sarmiento	\$6.738.202.00	Resolución 035 de 2025	Juan Carlos Puerto Prieto	\$3.166.596.00	<b>Total</b>		<b>\$ 17.359.961.00</b>	<p><b>Indemnización Vacaciones:</b></p> <p>Se evidenció que, durante el primer trimestre de 2025, se cancelaron \$17.359.961 millones por concepto de Indemnización de vacaciones acumuladas.</p> <p>Dentro de estos pagos se cancelaron en liquidaciones definitivas a los siguientes exfuncionarios que tenían dos periodos acumulados de vacaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resolución No. 019 de 2025, a nombre de Edwin Alfonso Zamora Óyela por valor de \$6.755.657</li> <li>-Resolución No. 034 de 2025, a nombre de Andrea González Sarmiento por valor de \$6.738.202</li> </ul>	<p><b>No Conformidad2</b></p>
Resolución	Nombre	Valor																		
Resolución 016 de 2025	Jenny Milena Gómez Sánchez	\$699.506.00																		
Resolución 019 de 2025	Edwin Alfonso Zamora Óyela	\$6.755.657.00																		
Resolución 034 de 2025	Andrea González Sarmiento	\$6.738.202.00																		
Resolución 035 de 2025	Juan Carlos Puerto Prieto	\$3.166.596.00																		
<b>Total</b>		<b>\$ 17.359.961.00</b>																		

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																				
	<p>Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:</p> <p>ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.</p> <p>ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.</u></p>																																					
<p>Funcionarios con acumulación de vacaciones:</p> <p><b>FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES:</b></p> <table border="1" data-bbox="77 1283 846 1503"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>Fredy Andrés Farfán Moreno</td> <td>22/07/2022-21/07/2023</td> <td>(06/06/2025-27/06/2025)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Fredy Andrés Farfán Moreno</td> <td>22/07/2023-21/07/2024</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Adriana Moreno Roncancio</td> <td>(26/01/2023-25/01/2024)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Adriana Moreno Roncancio</td> <td>(26/01/2024-25/01/2025)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES</b></p> <table border="1" data-bbox="115 1612 883 1770"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO</th> <th>PROGRAMACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2021-01/08/2022)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2022-01/08/2023)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2024-01/08/2025)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES	2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)	2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar	2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar	2025	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2024-25/01/2025)	Sin Programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION	2022	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2021-01/08/2022)	Sin Programar	2023	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar	2024	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2024-01/08/2025)	Sin Programar	<p><b>VACACIONES:</b></p> <p>Al realizar la revisión de las vacaciones en el primer trimestre de 2025, se evidencio:</p> <p><b>FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:</b></p> <p>-La acumulación de dos periodos de vacaciones de los funcionarios: Fredy Andrés Farfán Moreno y Adriana Moreno Roncancio. Sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.</p> <p><b>FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:</b></p>	<p><b>No Conformidad 3</b></p>
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES																																			
2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)																																			
2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar																																			
2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar																																			
2025	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2024-25/01/2025)	Sin Programar																																			
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION																																			
2022	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2021-01/08/2022)	Sin Programar																																			
2023	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar																																			
2024	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2024-01/08/2025)	Sin Programar																																			

**DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS**

**RESULTADO**

**TIPO DE  
HALLAZGO  
Y/O  
OPORTUNIDAD  
DE MEJORA**



**Incumplimiento en elaboración Plan Interno de Austeridad 2025.**

Se evidencio que la entidad no ha realizado en el primer trimestre 2025 el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.

Contrariando lo establecido en la Directiva No 13 del 20 de diciembre de 2024, emitida por la Funcion Publica, en la que establece "Que toda entidad publica debiera ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustaran y actualizaran inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procedera a publicarlo en su respectiva pagina Web.

**No  
Conformidad 1**

**Indemnización Vacaciones:**

Se evidenció que, durante el primer trimestre de 2025, se cancelaron \$17.359.961 millones por concepto de Indemnización de vacaciones acumuladas.

Dentro de estos pagos se cancelaron en liquidaciones definitivas a los siguientes exfuncionarios que tenían dos periodos acumulados de vacaciones:

-Resolución No. 019 de 2025, a nombre de Edwin Alfonso Zamora Óyela por valor de \$6.755.657

-Resolución No. 034 de 2025, a nombre de Andrea González Sarmiento por valor de \$6.738.202

Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

**No  
Conformidad2**

Resolución	Nombre	Valor
Resolución 016 de 2025	Jenny Milena Gómez Sánchez	\$699.506.00
Resolución 019 de 2025	Edwin Alfonso Zamora Óyela	\$6.755.657.00
Resolución 034 de 2025	Andrea González Sarmiento	\$6.738.202.00
Resolución 035 de 2025	Juan Carlos Puerto Prieto	\$3.166.596.00
<b>Total</b>		<b>\$ 17.359.961.00</b>



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																								
	<p>ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.</p> <p>ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.</u></p>																																									
<p><u>Funcionarios con acumulación de vacaciones:</u></p> <p><u>FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES:</u></p> <table border="1" data-bbox="81 1239 852 1459"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>Fredy Andrés Farfán Moreno</td> <td>22/07/2022-21/07/2023</td> <td>(06/06/2025-27/06/2025)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Fredy Andrés Farfán Moreno</td> <td>22/07/2023-21/07/2024</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Adriana Moreno Roncancio</td> <td>(26/01/2023-25/01/2024)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Adriana Moreno Roncancio</td> <td>(26/01/2024-25/01/2025)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES</u></p> <table border="1" data-bbox="116 1564 885 1764"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO</th> <th>PROGRAMACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2021-01/08/2022)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2022-01/08/2023)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>María del Socorro Arias Prieto</td> <td>(02/08/2024-01/08/2025)</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>Luis Alberto Valencia Pulido</td> <td>15/01/2022-14/01/2023</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES	2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)	2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar	2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar	2025	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2024-25/01/2025)	Sin Programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION	2022	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2021-01/08/2022)	Sin Programar	2023	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar	2024	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2024-01/08/2025)	Sin Programar	2023	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2022-14/01/2023	Sin Programar	<p><b>VACACIONES:</b></p> <p>Al realizar la revisión de las vacaciones en el primer trimestre de 2025, se evidencio:</p> <p><b>FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:</b></p> <p>-La acumulación de dos periodos de vacaciones de los funcionarios: Fredy Andrés Farfán Moreno y Adriana Moreno Roncancio. Sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.</p> <p><b>FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:</b></p>	<p><b>No</b></p> <p><b>Conformidad 3</b></p>
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES																																							
2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)																																							
2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar																																							
2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar																																							
2025	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2024-25/01/2025)	Sin Programar																																							
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION																																							
2022	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2021-01/08/2022)	Sin Programar																																							
2023	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar																																							
2024	María del Socorro Arias Prieto	(02/08/2024-01/08/2025)	Sin Programar																																							
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2022-14/01/2023	Sin Programar																																							



PROCESO  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o  
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:  
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE  
HALLAZGO  
Y/O  
OPORTUNIDAD  
DE MEJORA

2023	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2022-14/01/2023	Sin Programar
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2023-14/01/2024	Sin Programar
2025	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2024-14/01/2025	Sin Programar

-La acumulación de tres periodos de vacaciones de los funcionarios María del Consuelo Arias Prieto y Luis Alberto Valencia Pulido, sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.

Lo anterior incumple lo señalado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 que establece: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero", de igual forma, desatiende lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, señalado en la no conformidad anterior.

VALORES REGISTRADOS EN USO PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-003-01 SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS

Oblig. No.	Fecha	Beneficiario	Valor
2625	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 23.743.764
2725	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 8.763.106
2925	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 103.738.708
3025	10/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 69.024.976
3225	17/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 393.168.994
5225	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 97.957.687

INADECUADO REGISTRO DE USOS PRESUPUESTALES

En el libro presupuestal de las obligaciones se registraron pagos en el mes de febrero y marzo de 2025 en el uso presupuestal A-05-01-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS la suma de \$144.617.366.00 y en el Uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS la suma de \$1.087.016.586.00; Usos Presupuestales diferentes al objeto del contrato 146 de 2024, que trata "PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL

No  
Conformidad 4

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387



**DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS**

5425	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 94.433.501
5525	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$ 296.185.850
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.087.016.586</b>

**RESULTADO**

**TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA"**, incumpliendo lo señalado en el Artículo 11 del Anexo Técnico Austeridad del gasto Público, Eventos que dice:

**"Artículos 11. Eventos.**

*Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a la organización de un suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la entidad (...)"*

Así mismo, en el libro presupuestal de las obligaciones se registraron pagos en el mes de marzo 2025 mediante reserva presupuestal en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-06 Servicio de Publicidad y el suministro de espacios o tiempo publicitarios por valor de \$ 425.424.855, correspondiente al segundo pago parcial del Contrato No 146-2024, cuyo objeto es "Prestar el servicio a monto agotable con plena autonomía técnica administrativa y financiera para adelantar el proceso estratégico comunicacional y logístico de carácter misional del DNBC.

**VALORES REGISTRADOS EN USO PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Oblig .No	Fecha	Beneficiario	Valor
2825	06/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 19.420.056
3325	17/02/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 25.614.066
5325	10/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 11.280.658
7125	17/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 85.315.153
7225	17/03/2025	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S	\$ 3.007.433
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144.617.366</b>

**Valores registrados en un uso presupuestal de Tiquetes y Viáticos**

IP No	Fecha	Detalle del rubro	Valor a comprometer
IP 1	2024-03-01	...	\$ 1.000.000
IP 2	2024-03-01	...	\$ 1.241.000.000
IP 3	2024-03-01	...	\$ 994.500.000
IP 4	2024-03-01	...	\$ 500.000.000

**DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS**

**RESULTADO**

**TIPO DE  
HALLAZGO  
Y/O  
OPORTUNIDAD  
DE MEJORA**

**RELACION DE COMISIONES LEGALIZADAS EN FORMA EXTEMPORANEAS**

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	DIAS EXTEMPORANEO
LUIS ORLANDO QUIÑONEZ RODRIGUEZ	030	27/02/2025	28/02/2025	1
JONHATAN PRIETOS BARAJAS	032	27/02/2025	04/03/2025	5
IVAN JOSE CONSTANTE QUETTE	051	12/03/2025	21/03/2025	9
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	054	17/03/2025	19/03/2025	2
MIGUEL ANTONIO QUINTO TETE	058	25/03/2025	26/03/2025	1
JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	058	25/03/2025	28/03/2025	3
DARIO ALBERTO PEDRERO GUERRA	063	26/03/2025	03/04/2025	8
JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	063	26/03/2025	03/04/2025	2

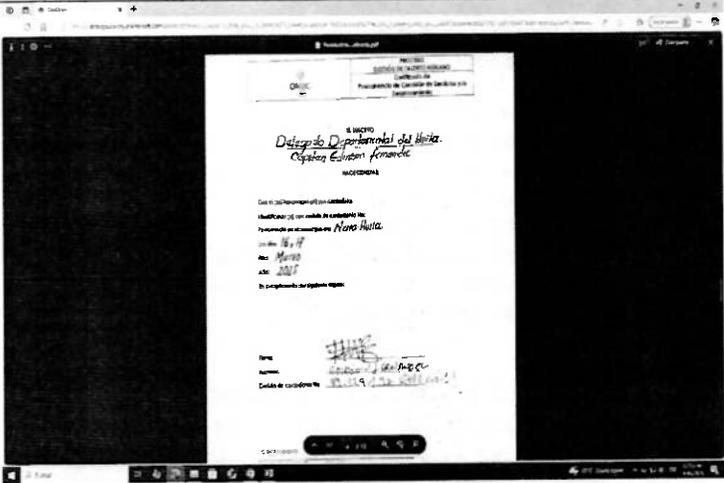
**Legalización Extemporánea de Comisiones.**

Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas durante el primer trimestre 2025 se evidenció que ocho (8) comisiones fueron legalizadas extemporáneamente, contrariando lo establecido en el numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: " El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización."

**No  
Conformidad 5**

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																														
<p><b>COMISIONES SIN ADJUNTAR REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO</b></p> <table border="1" data-bbox="203 598 779 1081"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION</th> <th>FECHA DE RESOLUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE</td> <td>006</td> <td>13/01/2025</td> </tr> <tr> <td>MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET</td> <td>006</td> <td>13/01/2025</td> </tr> <tr> <td>NESTOR ALEXANDER BECERRA PACHECO</td> <td>007</td> <td>14/01/2025</td> </tr> <tr> <td>JORGE LEONARDO SALAZAR REYES</td> <td>007</td> <td>14/01/2025</td> </tr> <tr> <td>JUAN CARLOS PUERTO PRIETO</td> <td>008</td> <td>15/01/2025</td> </tr> <tr> <td>LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO</td> <td>008</td> <td>15/01/2025</td> </tr> <tr> <td>LINDA JOAN INCIGNAREZ RONDON</td> <td>008</td> <td>15/01/2025</td> </tr> <tr> <td>HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA</td> <td>010</td> <td>28/01/2025</td> </tr> <tr> <td>RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA</td> <td>010</td> <td>28/01/2025</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	006	13/01/2025	MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	006	13/01/2025	NESTOR ALEXANDER BECERRA PACHECO	007	14/01/2025	JORGE LEONARDO SALAZAR REYES	007	14/01/2025	JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	008	15/01/2025	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	008	15/01/2025	LINDA JOAN INCIGNAREZ RONDON	008	15/01/2025	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	010	28/01/2025	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	010	28/01/2025	<p><b>COMISIONES SIN ADJUNTAR REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO</b></p> <p>En revisión realizada a las comisiones correspondiente al primer trimestre 2025, se observó que en los documentos adjuntos a las legalizaciones de las comisiones y de acuerdo a la lista de chequeo para la recepción y trámite de cuentas para para pago no se le exigió el compromiso presupuestal de gasto expedido por la SIIF Nación II (RP) a las siguientes relacionadas.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en la actividad No 15 "Unificar, radicar y entregar los documentos del trámite inicial de la comisión y/o desplazamiento y los documentos de legalización". Del numeral 6. Desarrollo. Del Procedimiento para Trámite de Comisiones y/o desplazamiento PC-TH-TVG-02-V3.</p>	<p><b>No Conformidad 6</b></p>
NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION																														
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	006	13/01/2025																														
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	006	13/01/2025																														
NESTOR ALEXANDER BECERRA PACHECO	007	14/01/2025																														
JORGE LEONARDO SALAZAR REYES	007	14/01/2025																														
JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	008	15/01/2025																														
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	008	15/01/2025																														
LINDA JOAN INCIGNAREZ RONDON	008	15/01/2025																														
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	010	28/01/2025																														
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	010	28/01/2025																														
<p><b>LEGALIZACION Y PAGO DE COMISIONES CON CERTIFICADO DE PERMANENCIAS SIN NOMBRES:</b></p> <table border="1" data-bbox="113 1365 844 1638"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION</th> <th>PERIODO CERTIFICADO</th> <th>LUGAR DE COMISION,</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO</td> <td>059</td> <td>16 al 17 marzo 2025</td> <td>Neiva-Huila</td> </tr> <tr> <td>ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON</td> <td>059</td> <td>16 al 17 marzo 2025</td> <td>Neiva-Huila</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	PERIODO CERTIFICADO	LUGAR DE COMISION,	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila	<p><b>Legalización de Comisiones con irregularidades en el certificado de permanencia</b></p> <p>Revisado los soportes de las comisiones autorizadas y canceladas durante el primer trimestre 2025 se evidenció que según Resolución No 059 se comisiona a dos funcionarios. En la cual legalizaron y cancelaron dichas comisiones soportando certificado de permanencia sin los respectivos nombres de los funcionarios que realizaron la comisión.</p> <p>Por lo cual no se le dio cumplimiento del numeral 6.</p>	<p><b>No Conformidad 7</b></p>																		
NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	PERIODO CERTIFICADO	LUGAR DE COMISION,																													
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila																													
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	059	16 al 17 marzo 2025	Neiva-Huila																													

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>Desarrollo de las actividades 14 y 15 del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3. Procedimiento para el trámite de comisiones.</p>	
	<p><b>Programación de las comisiones y/o Desplazamientos</b></p> <p>Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al primer trimestre de 2025, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice "5. <b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN. Párrafo 3. La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.</b>"</p> <p><b><u>Esta observación ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde el primer semestre de 2024, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</u></b></p>	<p><b>No</b></p> <p>Conformidad 8</p>

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387



PROCESO  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o  
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:  
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><b>FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN RECLAMACION A LA EMPRESA CLARO</b></p> <p>Se evidenció que la empresa de Telefonía Claro no ha realizado la devolución del mayor valor cancelado por parte de la DNBC, el 17 de octubre de 2023, por la suma de \$664.379 lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, que establece:</p> <p><i>"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i></p>	<p>No Conformidad 9</p>
	<p><b>INADECUADA RECLAMACION DE DAÑOS VEHICULO IXX308.</b></p>	<p>No Conformidad 10</p>

FR-MC-15 V2. 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

Página 52 de 59



PROCESO  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o  
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:  
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE  
HALLAZGO  
Y/O  
OPORTUNIDAD  
DE MEJORA

**ASEGURADORA MAPFRE-COLOMBIA.**

Con relación al proceso de reclamación de los daños que se ocasionaron al vehículo IXX308 ocurrido el 10 de julio de 2023. Al cual la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, mediante oficio dirigido a la DNBC el día 19 de noviembre de 2024, le hace saber de manera concluyente que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no apporto los soportes que dieran claridad sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar del mismo, como tampoco se advirtieron soportes que dieran origen al hurto y a los daños del automotor, expresando que no podrá continuar con el estudio de la solicitud de pago de indemnización bajo la póliza No 2201123010617-

Durante el primer trimestre 2025, el caso sigue igual, en el sentido que solamente se activó la garantía de seguro con otra aseguradora, planteándose la posibilidad de gestionar ante ella, la viabilidad de efectuar un peritaje técnico al vehículo Chevrolet NKR de placas IXX308, con el fin de tener un sustento técnico para que la alta dirección tome una decisión al respecto.

En consecuencia, sigue persistiendo el daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 126 de Decreto 403 de 2020. Que establece:

**"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo,**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

Página 53 de 59

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><i>disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i></p>	
	<p><b>INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO Y PLANILLAS DE INSPECCION OPERACIONAL.</b></p> <p>Se evidencio que los vehículos con placas OKZ951 y LMM773, no diligenciaron durante el primer trimestre 2025, los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento.</p> <p>Así mismo el vehículo OKZ951 no diligencio el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección pre operacional en el mes de enero 2025 y el vehículo LMM773 no la diligencio en el mes de marzo de 2025.</p> <p>Lo anterior contrariando lo establecido en el MN-AD-MV-02-V2 manual para el manejo de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos numeral 6.3</p>	<p><b>No</b></p> <p><b>Conformidad 11</b></p>

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>Funciones y Responsabilidad de Conductores. Que señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar las PLANILLAS DE DESPLAZAMIENTO cada vez que se preste sus servicios en los vehículos de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos y reportarlas quincenalmente al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero.</li> <li>Diligenciar el formato INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS Y reportarlos quincenalmente al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero.</li> </ul>	
	<p><b>Formulación del Plan de Sostenibilidad Ambiental.</b></p> <p>La entidad no formulo el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025.2029. Evidenciándose la no realización del informe de seguimiento y control del PIGA, que permite prevenir. Mitigar, corregir y compensar los impactos generados en la realización de actividades propias de la entidad, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la generación de estrategias de calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio-ambiental, promoviendo la mejora continua y el desarrollo sostenible, cuyo objetivos principales son utilizar de manera eficiente y racional el consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos sólidos y programa de prácticas sostenibles y desarrollar acciones que promuevan la sustentabilidad a partir de estrategias de movilidad, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación de cambio climático.</p>	<p><b>No Conformidad 12</b></p>

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Lo anterior incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la <i>"Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos "Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental"</i> .	
	<p><b>Formulación del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2025</b></p> <p>Se evidencio que no se formuló el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2025. Motivo por el cual no se realizó el informe de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel para el primer trimestre de 2025 y demás actividades relacionadas. Al no realizarse estas actividades de evaluación y seguimiento durante el primer trimestre 2025 no se puede evidenciar el cumplimiento y desempeño de la medición de los indicadores de gestión del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.</p> <p>Lo anterior incumple lo proferido en la Resolución No 291 de 2020 de la DNBC "Por la cual se adoptó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Donde se adoptan buenas prácticas para el impulso e implementación de la eficiencia administrativa y la racionalización del consumo de papel. Como también lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 del 03/04/2012 donde se obliga a la eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papel en la administración pública.</p>	<p><b>No</b></p> <p>Conformidad 13</p>

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

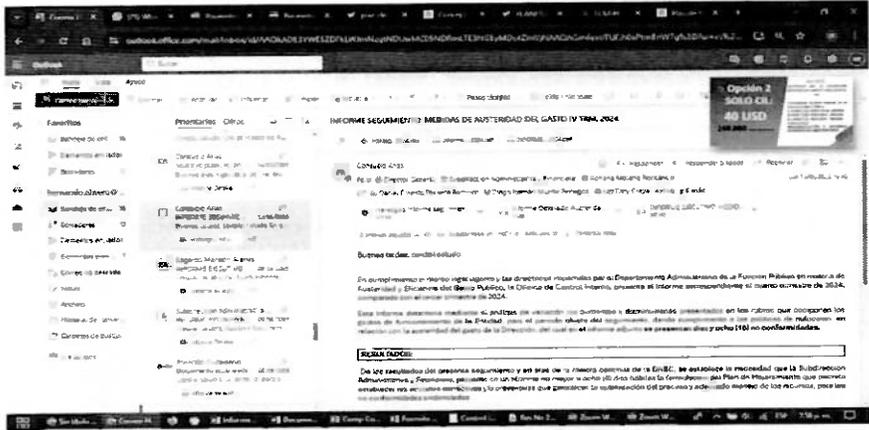
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><b>INCUMPLIMIENTO EN ELABORACION y FORMULACION DE PLANES DE MEJORAMIENTOS</b></p> <p>Como resultado de los informes de Austeridad Y Eficiencia del Gasto de trimestres anteriores, específicamente de la vigencia 2024 y a través de los mecanismo de seguimiento y control unificado, se evidenció que no se vienen generando los respectivos Planes de Mejoramiento, que deben tener como propósito identificar de forma precisa las acciones a implementar al interior de la Entidad para corregir un hallazgo o una No Conformidad. A pesar que la Oficina Asesora de Control Interno lo ha solicitado en diversas oportunidades.</p> <p>Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo "Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.</p>	<p><b>No Conformidad 14</b></p>
	<p><b>Suministro y Entrega de la Información</b></p> <p>La información consolidada y aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera que trata de las variaciones y justificaciones de cada uno de los rubros que afectan la Austeridad en el</p>	<p><b>No Conformidad 15</b></p>

 <b>DNBC</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>Gasto, en la gran mayoría no contaba con la suficiente aclaración del porqué de los Incrementos y/o reducciones de los Rubros.</p> <p>Lo anterior incumple lo señalado en el Decreto 403 de 2020, Artículo 151 que indica</p> <p><i>Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones.</i></p>	

**12. CONCLUSION**

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al primer trimestre de 2025, verificando el cumplimiento al marco normativo;

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
15	No Conformidades

**13. RECOMENDACIONES:**

- Realizar todos los tramites posible, para efecto de recuperar los daños causados al vehiculo IXX308, ocurridos el 10 de julio de 2023,
- Dar cumplimiento al Decreto 1045 de 1978 artículo 12, que trata de conceder de "oficio" las vacaciones a los funcionarios que poseen más de dos (2) periodos sin disfrutar.
- Dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 "Procedimiento para trámite de comisiones y/o viáticos" vigente desde el 18 de diciembre de 2023, con relación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

a la legalización de las comisiones dentro de los tres (3) días posteriores a su culminación; Programación de las comisiones y/o desplazamientos, y utilización de los formatos establecidos en este procedimiento.

- Formular y suscribir plan de mejoramiento para los hallazgos identificados en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024.
- Generar mayores controles en el trámite, legalización, registro y pago de los viáticos y comisiones.
- Exigir la obligatoriedad del diligenciamiento de los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 Planilla de desplazamiento y el formato FO-AD-MV-02—02-V2 Planilla de Inspección Pre Operacional.
- Contratar los profesionales idóneos para que sigan realizando las actividades de sostenibilidad ambiental e informes de control y seguimiento.
- No cargar en el repositorio información temporal que no coincida con los valores reales y definitivos que hayan sido registrados contablemente y debidamente cancelados.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 403 de 2020 artículo 151, con relación al deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno de manera confiable y oportuna.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



**MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO**  
Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Prospero Antonio Carbonell Tangarife-Subdirector Administrativo y Financiero  
Dra. Adriana Moreno Roncancio. Profesional Especializado con funciones de Planeación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

